



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de febrero de 2006

Resolución 1658 (2006)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5372^a sesión,
celebrada el 14 de febrero de 2006**

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre Haití, en particular sus resoluciones 1608 (2005), 1576 (2004) y 1542 (2004), así como las declaraciones pertinentes de su Presidencia,

Reiterando su firme determinación de preservar la soberanía, independencia, integridad territorial y unidad de Haití,

Felicitando al pueblo de Haití por haber celebrado satisfactoriamente la primera ronda de las elecciones el 7 de febrero de 2006 y *encomiando* a las autoridades de Haití, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), la Organización de los Estados Americanos y las partes internacionales pertinentes por el esfuerzo realizado a ese respecto,

Acogiendo con beneplácito los progresos logrados hasta el momento en el proceso político de Haití e *instando* a todos los haitianos a que continúen participando en él y acepten pacíficamente sus resultados,

Reafirmando la importante función que desempeña la MINUSTAH, con el respaldo de la comunidad internacional, incluidas las organizaciones regionales y subregionales, de apoyar las elecciones nacionales de Haití, así como las elecciones municipales y locales cuya celebración está prevista para el 30 de abril de 2006,

Esperando que pronto asuma el poder el Presidente elegido y *recalcando* que, una vez que ello ocurra, la reconciliación nacional, la inclusión y el diálogo político seguirán revistiendo una importancia fundamental para la estabilidad política, social y económica a largo plazo de Haití,

Reconociendo que la toma de posesión del nuevo gobierno representará un acontecimiento decisivo que abrirá un nuevo capítulo en el apoyo de la comunidad internacional a Haití,

Recalcando que la seguridad, el Estado de derecho, la reconciliación política y el desarrollo económico y social siguen siendo fundamentales para la estabilidad de Haití,



Subrayando que la seguridad sigue siendo un elemento indispensable para la conclusión del proceso electoral y *exhortando* a los haitianos a que renuncien a toda forma de violencia,

Expresando su pleno apoyo a los esfuerzos de la MINUSTAH por seguir prestando asistencia a las autoridades haitianas para garantizar un entorno seguro y estable después de las elecciones,

Subrayando que la consolidación de las instituciones democráticas de Haití será fundamental para alcanzar la estabilidad y el desarrollo y que la MINUSTAH y la comunidad internacional deben seguir prestando asistencia para fomentar la capacidad de las autoridades e instituciones nacionales y locales,

Reconociendo que el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos son componentes imprescindibles de las sociedades democráticas, *reafirmando* el mandato de la MINUSTAH a ese respecto y *exhortando* a las autoridades haitianas a que lleven a cabo una reforma completa en todos los aspectos del Estado de derecho y promuevan y protejan los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Exhortando a la MINUSTAH y a la Policía Nacional de Haití a que estrechen su coordinación y cooperen con otras partes internacionales para hacer efectiva la reforma de la Policía Nacional de Haití y concluir lo antes posible el plan de reforma general mencionado en su resolución 1608 (2005),

Alentando a la MINUSTAH a que siga estudiando posibilidades de prestar mayor apoyo a la reforma, modernización y fortalecimiento de los sistemas judicial y penitenciario, entre otras cosas mediante asistencia técnica concreta a las instituciones del Estado de derecho,

Subrayando la importancia de avanzar rápidamente en el proceso de desarme, desmovilización y reinserción,

Acogiendo con beneplácito la prórroga del marco de cooperación provisional hasta diciembre de 2007, *instando* a las autoridades haitianas a que sigan avanzando en su ejecución, en estrecha cooperación con todas las partes internacionales pertinentes, y *reiterando* el compromiso de la comunidad internacional de prestar apoyo a largo plazo al pueblo haitiano, en particular para alcanzar y mantener la estabilidad y luchar contra la pobreza,

Reconociendo el progreso logrado hasta el momento en el desembolso de los fondos prometidos y *alentando* a las instituciones financieras y los donantes internacionales a que sigan desembolsando prontamente los fondos prometidos,

Observando que el pueblo de Haití debe asumir la responsabilidad de lograr la estabilidad, el desarrollo social y económico y el orden público,

Recordando el párrafo 3 de su resolución 1608 (2005),

Determinando que la situación en Haití sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, como se indica en la sección 1 del párrafo 7 de la resolución 1542 (2004),

1. *Decide* prorrogar el mandato de la MINUSTAH, que figura en las resoluciones 1608 (2005) y 1542 (2004), hasta el 15 de agosto de 2006, con la intención de renovarlo por sucesivos períodos;

2. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General de 2 de febrero de 2006 (S/2006/60) y *apoya* sus recomendaciones;

3. *Pide* al Secretario General que le presente, lo antes posible después de la conclusión del proceso electoral de Haití y consultando según proceda con el Gobierno electo de Haití, un informe sobre la conveniencia de reestructurar el mandato de la MINUSTAH después de que haya tomado posesión el nuevo Gobierno, incluidas recomendaciones sobre la forma en que la MINUSTAH puede apoyar la reforma y el fortalecimiento de las principales instituciones;

4. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
